



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA
Carrera 6 N° 6 – 64 Tercer Piso - Celular 3184479593
Correo electrónico jprfubate@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ubaté, febrero veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : IMPUGNACION E INVESTIGACION PATERNIDAD
RADICACION : 25-843-31-84-001-2018-00164-00
DEMANDANTE : DEFENSORIA FAMILIA CENTRO ZONAL UBATE
DEMANDADOS : LUIS JORGE CORTES LADINO
Y MARIO ALONSO MURCIA

Nuevamente requiérase al Inspector Municipal de Policía de Susa-Cundinamarca para que de **manera INMEDIATA** se sirva informar el trámite dado a nuestros oficios Nos. 442 del 11 de marzo de 2020 y 1797 del 10 de septiembre de 202, respecto a la notificación personal al señor MARIO ALONSO MURCIA residente en el barrio el Portal de ese municipio, celular 3107508328. **Oficiése** remitiendo copia de los oficios antes mencionados.

Adviértasele que el incumplimiento a la orden dada, será sancionado conforme a lo previsto en el numeral 3º del artículo 44 del C.G.P. que dispone: "**Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución**".

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez